

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2017-6224 *Convocatoria para la determinación de los justiprecios de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Construcción de pasarela peatonal en la carretera CA-283 Riocorvo-Virgen de la Peña, del P.K. 9+900 a P.K. 10+010. Margen izquierda. Riaño de Ibio. Término municipal de Mazcuerras.*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de abril de 2017 y habiéndose sometido a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en base a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de abril de 2017, en cumplimiento de la resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda de 12 de junio de 2017, por la que se aprueba el citado expediente de información pública, esta Dirección General convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa que figuran en la relación adjunta para proceder a la determinación de los justiprecios correspondientes, según lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el lugar, fecha y horas que a continuación se señalan:

LUGAR: Ayuntamiento de Mazcuerras.

FECHA Y HORAS: 21 de julio de 2017 de 12.30 a 13.00 horas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de junio de 2017.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN LA CARRETERA CA-283 RIOCORVO-VIRGEN DE LA PEÑA, DEL PK 9+900 A PK 10+010 MARGEN IZQUIERDA. RIAÑO DE IBIO"

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1-0	504	95	TRUEBA GARCIA BEGOÑA Y OTROS	CL LASAGA LARRETA 5 PI:3 PL:A 39300 TORRELAVEGA	169,4	68,7	PRADO
2-0	504	87	M-COMUN CONCENT-PARCELARIA MAZCUERRAS	BO MAZCUERRAS 39509 MAZCUERRAS	107,1	20,8	PRADO

2017/6224

CVE-2017-6224